

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Unidad auditable: Bienestar Universitario	Audidores: José Gonzalo Escudero Escudero Johanna Astrid Villada Gómez Yurany Esledy Valencia Rivera Margarita Rosa Castañeda Hernández Sebastián Gómez Trujillo
Informe Dirigido a: Doctor Juan Pablo Arboleda Gaviria Rector	
Objetivo: Verificar la efectividad, en el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas y proyectos, medir la eficacia de los controles a los riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital establecidos por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno articulado con el líder del proyecto, de tal manera que se cumplan las metas y los objetivos de forma eficaz en los planes de acción, como actividades que conlleven al cumplimiento de las metas anuales.	
Alcance: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento del Presupuesto de Inversión y de Funcionamiento de la Dirección de Bienestar Universitario, vigencia 2020 • Verificar el Presupuesto del Plan de Desarrollo Eje Estratégico 4, vigencia 2020 • Seguimiento Planes de Mejoramiento • Verificar la ejecución del Presupuesto Participativo 2020. • Revisar indicadores de gestión y Plan de Desarrollo 2020 • Revisión Contractual • Revisión de los Riesgos de Gestión y de Corrupción. 	

1. Observaciones (hallazgos)

1.1 Índice de observaciones

Código de referencia de la observación	Asunto
01	PUBLICIDAD EN EL SECOP I

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Observación No.01: Publicidad en el SECOP I

Criterio: 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014 y Decreto Nacional 103 de 2015 y la Circular Externa 23 de 2017.

Condición: Se evidencio en la plataforma SECOP, que los contratos GJ 040, VAD 031, 590, 586, 696, 556, 436, 439 y GJ 003 de 2021, presentan la ausencia de la gestión por parte del proceso para la publicación oportuna de los documentos contractuales obligatorios como lo son los informes de supervisión (ver numeral gestión contractual)

Causa: Deficiencias en la gestión y control en el manejo de la publicación de la información en la plataforma SECOP.

Efecto: Posibles investigaciones y sanciones administrativas y disciplinarias por incumplimiento de requisitos contractuales, afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información.

Exposición al riesgo: Bajo el criterio de probabilidad e impacto se determina que el tipo de riesgo es operativo, con bajas consecuencias para la institución.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

2. Recomendaciones de mejora:

- 4.1** Se considera como buenas prácticas, que el proceso misional de Bienestar Universitario fortalezca en su plan de acción, el seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales inmersos en el POAI (Plan operativo anual de Inversiones), a través de una adecuada articulación con la Oficina Asesora de Planeación y el proceso de apoyo Gestión Financiera.
- 4.2** Se considera como buenas prácticas, que el proceso misional de Bienestar Universitario en articulación con el proceso de apoyo Gestión Financiera y la Oficina Asesora de Planeación adopte mesas de trabajo periódicas, con el objetivo establecer conciliaciones de las cifras derivadas por la ejecución de los compromisos de disponibilidad presupuestal y la viabilidad de los recursos, con el objetivo de dar cumplimiento de los insumos inmersos en las actividades del plan de desarrollo.
- 4.3** Se considera como buenas prácticas, que el proceso misional de Bienestar Universitario en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, establezca espacios para la conciliación financiera, en la ejecución de los compromisos presupuestales inmersos en el POAI (Plan operativo anual de Inversiones); referente a las actividades con el operador logístico de los eventos del Sistema de Bienestar para la Felicidad.
- 4.4** Se considera como buenas prácticas, que el proceso misional de Bienestar Universitario fortalezca en su plan de acción, el seguimiento de la ejecución del presupuesto participativo, con una periodicidad semestral a través de una adecuada articulación con el proceso de apoyo Gestión Financiera, con el proceso Misional Extensión y Proyección Social.
- 4.5** Se considera como buenas prácticas, revisar algunos indicadores de gestión que registran cumplimiento de manera eficaz con la meta inicialmente propuesta. Se invita al proceso auditado, a no ser austeros en las metas establecidas.
- 4.6** Se considera como buenas prácticas, evaluar el incremento del presupuesto de ayuda alimentaria para incrementar los cupos de los beneficiarios a este programa.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

- 4.7** Se considera como buenas prácticas, que el proceso registre al inicio de cada semestre en la ficha técnica el número de actividades que se tiene programadas para el semestre.
- 4.8** Se considera como buenas prácticas que el proceso articulado con la Oficina Asesora de Planeación construir una ficha técnica en los indicadores del plan de Desarrollo para que registre las metas acumulativas para el cuatrienio.
- 4.9** Se considera como buenas prácticas revisar la fórmula del indicador de gestión #4, (ejecución de presupuesto de funcionamiento de Bienestar Universitario) en razón que su nominador debe ser coherente con la información financiera asignada al rubro de complemento alimenticio.
- 4.10** Se considera como buenas prácticas, que se revisen y se ajusten en la matriz de riesgos de gestión y de corrupción, lo relacionado con el análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis (6) variables establecidas Guía del DAFP.
- 4.11** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Bienestar Universitario, fortalezcan la actividad de supervisión con el objetivo de mitigar la materialización de riesgos asociados en contratación de la institución.
- 4.12** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Bienestar Universitario, fortalezcan la actividad de supervisión con el objetivo de mitigar la materialización de riesgos asociados en contratación de la institución.

3. Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

La líder del proceso auditado dio respuesta al informe Prefinal de auditoría, mediante comunicación interna con radicado No. 2021000430 el día 23 de junio de 2021. A continuación, se relaciona los pronunciamientos:

Pronunciamiento del auditado:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

“En respuesta al radicado 2021000411. Informe prefinal producto de la auditoría realizada al proceso de Bienestar Universitario, nos permitimos informar que presentamos la aceptación en su totalidad a las recomendaciones de mejora y agradecemos el acompañamiento prestado de parte suya como líder del Área y de su equipo de profesionales”

Pronunciamento del equipo auditor:

Una vez analizada la respuesta, el equipo auditor entiende como aceptadas la observación (hallazgo) y las recomendaciones de mejora realizadas al proceso de Bienestar Universitario.

4. Conclusiones finales:

- 4.1** En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora producto de las auditorias y revisiones efectuadas por entes de control, el proceso auditor continuara con el monitoreo de los planes de mejoramiento del proceso Bienestar Universitario, con el objetivo de verificar su pertinencia e implementación de manera efectiva.
- 4.2** La Oficina Asesora de Evaluación y Control como tercera línea de defensa, continuará realizando seguimiento a los planes, indicadores, mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso auditado. No obstante, se considera pertinente precisar, que el proceso Gestión de Auditoría pone a disposición los servicios de Relacionamiento, con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales.
- 4.3** Afectación de los recursos presupuestados en el año 2020 para el programa de presupuesto participativo, en razón a que se dejó de ejecutar porque los estudiantes se trasladaron para el programa de Matricula Cero, donde no tienen que prestar el servicio social de 80 horas en trabajo comunitario. Generando una deserción de los estudiantes en este proyecto y quedando un alto recurso sin ejecutar.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

4.4 El rol del proceso Bienestar Universitario es de reportar estudiantes para matrícula y para sostenimiento al proceso de Gestión Financiera semestralmente, lo que les permite hacer dos cortes de la información por año, y generar estrategias para aumentar la participación de nuevos estudiantes en este proyecto.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019